



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 230226/PAD/007	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 23 DE FEBRERO DE 2026	<b>BOUC:</b> 23/02/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): <b>hasta 5 puntos</b></p>
<p><b>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)</b></p> <p>Monografías: 1 punto c/u</p> <p>Capítulos de libro: 0,2 puntos c/u</p> <p>Artículos: 0,2 puntos c/u</p> <p>Comentario de jurisprudencia: 0,05 puntos c/u</p> <p>Trabajos premiados: se duplica su puntuación</p>
<p><b>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)</b></p> <p>Participación en equipo de proyecto (competitivos): 0,5 puntos c/u</p> <p>Participación en proyecto grupo de trabajo (competitivos): 0,25 c/u</p> <p>Otros méritos: 0,05 c/u</p>
<p><b>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</b></p> <p>Ponencias: 0,1 c/u</p> <p>Comunicaciones: 0,05 c/u</p> <p>Moderación de Congresos, Conferencias y seminarios: 0,03 c/u</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): <b>hasta 2 puntos</b></p>



\* Se valorarán: *experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.*

- Curso académico a tiempo completo en la Universidad en materias relacionadas con el área de conocimiento: 0,5 puntos por curso
- Número de asignaturas distintas impartidas en Grado relacionadas con el área de conocimiento: 0,2 puntos c/u
- Número de asignaturas distintas impartidas en posgrado relacionadas con el área de conocimiento: 0,1 puntos c/u
- Participación en proyectos de innovación docente IP: 0,5 puntos c/u
- Participación en proyectos de innovación docente equipo: 0,25 puntos c/u
- Trabajos fin de máster: 0,1 puntos c/u
- Trabajos fin de grado: 0,05 puntos c/u
- Realización de cursos/seminarios/jornadas de formación docente: 0,1 puntos por cada 10 h de formación (hasta 1 punto)
- Encuestas de calidad docente. Valoración positiva por curso académico: 0,1 puntos c/u
- Capítulos de manuales docentes: 0,1 c/u

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): **hasta 2 puntos**

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos.
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos.
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos):
  - Ayuda FPU 0,5 puntos
  - Ayuda FPI 0,3 puntos
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos): 0,2 puntos por curso
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto): 0,3 puntos por curso en convocatoria internacional, 0,2 puntos por curso en convocatoria nacional
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos): 0,2 puntos por año trabajado

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): **hasta 2 puntos**

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: **hasta 1,5 puntos.**



Licenciatura o grado: 1 punto c/u

Grado medio o diplomatura: 0,5 puntos c/u

Máster jurídico: 0,5 puntos c/u

Otros másteres: 0,2 puntos c/u

Cursos de extensión inferior a la de los másteres: se valorarán proporcionalmente en relación con los másteres.

Cargos de gestión universitaria: 0,1 puntos por cargo y curso.

Idiomas: 0,1 puntos por idioma adicional al nativo nivel avanzado C1+.

Idiomas: 0,05 puntos por idioma adicional no avanzado (menos de C1).

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán la claridad en la exposición de los méritos curriculares, la capacidad de comunicación y la solvencia en las respuestas a las preguntas del tribunal.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago

Firmado: Alejandro Zubimendi Cavia